



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Juan Manuel Aleman

VISTO:

El pedido formulado a fojas 01 del CUDAP: EXP-UNC: 0022399/2019, para que se realice la suscripción de un contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual al Sr. Juan Manuel Aleman para cumplir funciones en el Área Informática de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de de Obra Inmateriales para Contratista Individual N° 22549 con el Sr. Juan Manuel Aleman, CUIT N° 20-32334329-3 desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, para cumplir funciones en el Área Informática de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Juan Manuel Aleman entre el 01 de agosto de 2019 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, notificar y archivar.